

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIONES UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 253/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Materiales de Uso Eléctrico de 3er. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.253/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

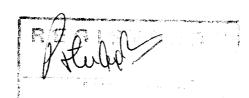
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 253/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, aprobada el 30 de mayo de 1988, con anterioridad a su correlativa Química General y Aplicada aprobada por Resolución de equivalencia nro. 374/88, de fecha 15 de diciembre de 1988, al alumno Car-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN UMIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

-2-

///。-

los Alberto RAMOS, legajo nro. 02-2391-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 188/92

BA COM

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO